



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-19580844-GDEBA-HIAVLPMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-19580844-GDEBA-HIAVLPMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Mariana Vilma GIRON, como Directora Asociada en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación, a partir del 2 de mayo de 2024, de Mariana Vilma GIRON como Directora Asociada del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional,

Que la designación mencionada se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de la renuncia al cargo mencionado de María Dolores CORZO, formalizada mediante Resolución N° 791/24 del Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2024;

Que, a su vez, se gestiona reservar el cargo de revista de Mariana Vilma GIRON como Personal comprendido en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria, Abogada de Hospital "C" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo;

Que, finalmente y a efectos de regularizar la situación de la agente, corresponde limitar la reserva de cargo oportunamente dispuesta por Resolución N° 3424/21 del Ministerio de Salud;

Que la postulante reúne los recaudos legales, las condiciones y las aptitudes necesarios para desempeñar el cargo en que ha sido propuesta;

Que, asimismo, Mariana Vilma GIRON se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 272/17 E y sus modificatorios, y se impulsa conforme lo previsto en los artículos 8° y 33 de la Ley N° 10.471, sus modificatorias, y en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 19 de febrero de 2024, la reserva de cargo concedida a Mariana Vilma GIRON (DNI N° 23.285.319 – Clase 1973) mediante Resolución N° 3424/21 del Ministerio de Salud, en virtud de su cese como Secretaria de Salud del Municipio de Luján, dispuesto por Decreto N° 342/24 del referido Municipio.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de mayo de 2024, a Mariana Vilma GIRON (DNI N° 23.285.319 – Clase 1973) en el cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 y exceptuando dicha medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 2 de mayo de

2024, el cargo de Mariana Vilma GIRON (DNI 23.285.319 – Clase 1973) como Personal comprendido en la Planta Permanente de la Carrera Profesional Hospitalaria, Abogada de Hospital “C”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mencionado nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.